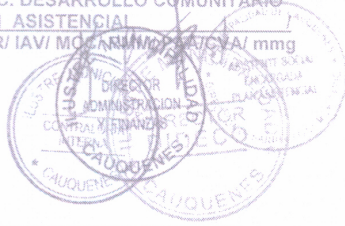


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOD. RUM/ PPA/ CYA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 4510

CAUQUENES,

21 JUN. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1128 de fecha 01 de Junio de 2018, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, declaración jurada, carta poder, medida de protección, liquidación de pago contrato de arriendo, Informe Orasmi, Certificado N° 19, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **GUISELA DEL CARMEN VASQUEZ VEGA, 14.056.510-5**, domiciliada en **Arturo Pratt #70**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 29960092226, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ JCCYRM/ JAA/ GYA/ mmg



02726



DECRETO EXENTO N°

4509,

CAUQUENES,

21 JUN. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Informe Asistencial N° 1242 de fecha 11 de Junio de 2018, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Liquidación de Pago, Parte de Denuncia, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$87.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **DANIELA ANDREA ESCANILLA GARCIA**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS S.P.A RUT: 76.212.446-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ PA/ CV/ A/ mmg



0724



DECRETO EXENTO N° 4620
CAUQUENES, 27 JUN. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$148.300.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /



C/A/mmg

PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1368	Noemi Gonzalez Solis	3459597	189664003	Noemi Gonzalez Solis	36.600
2	1367	Lorena Heniquez Leon	3453300	19232213	Fernando Alvarez Pacheco	55.700
3	1364	Eunice Flores Villegas	3438359	192277952	Eladio Cancino	21.800
4	1362	Pedro Oyarzun Gajardo	4025491	191014325	Maximiliano Oyarzun	26.000
5	1175	Erka Hernandez Canales	3451701	192450984	Maria Diaz Luna	8.200
					total	148.300

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCS/ RRM/ BANCVA/ mmg



0-2845



DECRETO EXENTO N° 4619

CAUQUENES, 27 JUN. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$227.100.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL

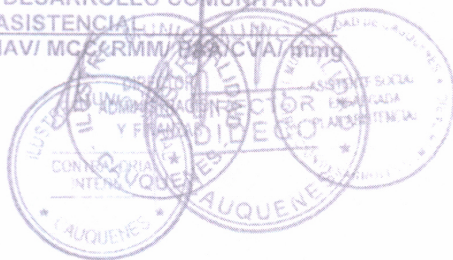


PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1255	Rebeca Perez Vasquez	4767403-4	24637464	Rebeca Perez Vasquez	19.520
2	1252	Lidia Yañez Faundez	1190882-9	24657895	Oswaldo Olivos Villegas	19.640
3	1254	Maritza Torres Arias	871227-1	24682886	Mirtha Arias Moreno	24.730
4	1292	Gloria Estuardo Salgado	60025101-5		Jairo Mora Andrades	45.810
5	1246	Ximena Barros Candia	60021593-0	24641081	Ximena Barros Candia	7.120
6	1253	Gabriela Peña Yaupe	60078612-1	24570752	Gustavo Peña Contreras	110.280
					Total	227.100

2845

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ BSA/ CVA/ mmo



7846
DECRETO EXENTO N° 4618
27 JUN. 2018
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$242.350., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ-ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE



Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	1368	Noemi Gonzalez Solis	603043-2	24585719	Noemi Gonzalez Solis	78.110
2	1365	Pamela Hernandez Villegas	1189258-2	24657820	Pamela Hernandez Villegas	43.190
3	1364	Eunice Flores Villegas	1141812-0	24611574	Eladio Cancino	27.070
4	1363	Claudia Toledo Apablaza	4540967-8	24590730	Claudia Toledo Apablaza	36.450
5	1362	Pedro Oyarzun Gajardo	1380393-5	24669398	Maximiliano Oyarzun Santibañez	4.780
6	1366	Isabel Romero Mena	60078580-k	24570721	Isabel Romero Mena	44.450
7	1227	Carolina Lobos Canales	602728-8	24585611	Danae Bustos Iturra	8.300
					Total	242.350

02757

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 4573

CAUQUENES, 25 JUN. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1326 de fecha **15 de Junio de 2018**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, declaración jurada, carta poder, declaración jurada simple, ingreso n°737, Certificado N° 18, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$180.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ANA TERESA OLIVARI PALMA, 10.728.392-7**, domiciliada en **calle Alberto Hurtado #660**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561727454, Banco Estado de Chile.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

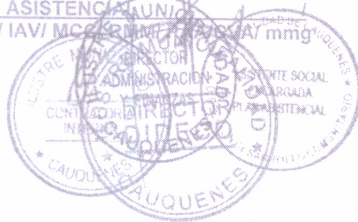


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICO
JCMR/ IAV/ MCE/ RM/ FFA/ SIA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 4575
CAUQUENES, 25 JUN. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1258 de fecha **11 de Junio de 2018**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, declaración jurada simple, solicitud de empalme eléctrico, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$178.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **NORA ISABEL MUNOZ SAAVEDRA**, aporte en cancelación de consumo de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



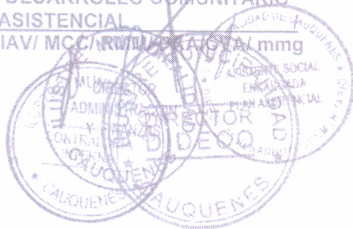
ALCALDE CARLOS MUNOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RM/ M/ A/ G/ A/ mmg



0-2842



DECRETO EXENTO N° 4617
CAUQUENES, 27 JUN. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1346 de fecha **19 de Junio de 2018**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula, contrato de trabajo, Liquidación de Pago, declaración jurada, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$110.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **FELIPE ANDRES ARAVENA SEPULVEDA**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ JAV/ IAV/ mmg



0-2758



DECRETO EXENTO N° 4574

CAUQUENES,

25 JUN. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 1325 de fecha **15 de Junio de 2018**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular, liquidación de pago, Liquidación de sueldo, antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$62.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA PAZ ARAVENA HENRIQUEZ**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO FORMACION TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA RUT: 84.694.600-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

The image shows several official stamps from the Chilean government. The most prominent is a large circular stamp from the 'MINISTERIO DE EDUCACION' (Ministry of Education) with the text 'DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION' (General Directorate of Administration) and 'FUNDACION' (Foundation). Overlaid on this is a smaller circular stamp from the 'INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL' (National Institute of Social Development) with the text 'EMBAJADA' (Embassy) and 'LA HABANA CUBA' (Havana, Cuba). There are also rectangular stamps from the 'SECRETARIA DE INTERIORES' (Secretariat of the Interior) and 'SECRETARIA DE ECONOMIA' (Secretariat of the Economy). The stamps are purple and black ink on a document that has some handwritten text at the top, including 'R/ IAVI M...' and 'AVI...'. The bottom of the image shows the words 'CHILE' and 'QUENE'.



SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

